

AGROACRITES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en US\$ dólares estadounidenses)

NOTA 1. OPERACIONES

Agroacrites S.A. fue constituida en la provincia de Los Ríos, ciudad Suárez Pío, el 13 de junio del 2012 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución S.C. 01.107.0-12 del 7 de agosto del 2012. Su objeto social es la explotación agrícola y forestal.

En el año 2019 se cuenta el domicilio legal de la Compañía a la Provincia de Santa Elena, zona en la cual se desarrolla las actividades agrícolas.

En el último trimestre del año 2019, la Compañía inició la venta de maíz, por lo que los costos y gastos financieros son intermedios, fueron registrados dentro de otros, como préstamo de garantía.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Compliance

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de Agroacrites S.A. al 31 de diciembre de 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

2.2.1. Régimen contable y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.2.2. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye los recursos de alta liquidez de los cuales se espera se conviertan en efectivo en un periodo corto y que son fácilmente convertibles en efectivo (cheques, depósitos en bancos, e instrumentos de alta liquidez (certificados de depósito).

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

3.3. Activos financieros

incluye cuentas por cobrar a empresas asociadas y otros valores por cobrar.

Los valores por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal que no están en un mercado activo.

3.4. Propiedades y equipos

3.4.1 Medición en el momento del reconocimiento

Los costos de propiedades y equipos se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

3.4.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, los terrenos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables en el momento de las revaluaciones. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores históricos al final de cada periodo.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos se reconoce en otro resultado integral y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo; excepto si se veía una disminución en la revaluación del terreno previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acreditará a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros en la revaluación de los terrenos se registrará en resultados en la medida que exceda el saldo, si es el caso, registrado en la reserva de revaluación incorporado con una disminución dentro de otros gastos.

El saldo de revaluación de terrenos incluido en el patrimonio es transferido directamente a ganancias retenidas cuando se produce la baja en cuentas del activo.

3.4.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el método de cualquier cambio en el momento siguiente sobre una base prospectiva.

La depreciación de la propiedad y equipos será calculada sobre porcentajes determinables en base a la vida útil estimada restante a partir de la fecha de recomputación de los NIF. Los años fijos se aproximan a partir de la fecha que entra en uso.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES **(Continuación)**

1.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surge del retiro o venta de una porción de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libro del activo, y es reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsecuente de propiedades revaluadas, se reduce la reserva de revaluación y se transfiere directamente a utilidades o pérdidas.

1.7. Costos por préstamo

Los costos por préstamo son reconocidos en resultados o dentro de la cuenta de proyectos en desarrollo, durante el período en que se incurren.

1.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros y relacionadas, relacionadas a ventas corrientes.

1.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (renta) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable por el efecto de ingresos exentos, gastos no deducibles y otros ajustes.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a pagar, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipo nuevo que se destinarán directamente a su actividad económica, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar desarrollo productivo y empleo y no efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

1.10. Beneficios a empleados

1.10.1 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 10% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a las remisiones del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso por bienes y servicios es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no solamente incurren sobre reversos significativos. Para el caso de servicios, los ingresos se reconocen reconociendo el grado de terminación al final del período.

Los costos y gastos, se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen al medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano al el que se incurrió.

2.12. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser utilizada en su totalidad.

NOTA 3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y asigne algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Es opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos derivados basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuáles podrían llegar a diferir de sus efectos reales.

Las estimaciones y juicios relacionados se revisan sobre una base regular. Las correcciones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

NOTA 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El 31 de diciembre del 2019 incluye el efectivo en caja y el efectivo bancario.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

El 31 de diciembre, comprende:

	2019	2018
Cuentas por cobrar reconocidas (Ver Nota 14)	331.000,00	310.000,00
Otros chantas por cobrar	9.000,00	9.200,00
Total	340.000,00	319.200,00

NOTA 6: INVENTARIOS

A) 31 de diciembre, compuesto:

	2019
Más en etapa productiva (1)	546.090,04
Insumos agrícolas y otros	162.574,02
Total	708.664,06

(1) Corresponden a lasa de arroz, en diferentes estados de cultivo.

NOTA 7: SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

A) 31 de diciembre, corresponden fundamentalmente a anticipos a proveedores para compra de maquinaria y bienes para la producción de servicios agrícolas.

NOTA 8: PROPIEDADES Y EQUIPOS

A) 31 de diciembre, compuesto:

	2019	2018
Terrenos (1)	3.021.006,80	3.021.006,80
Construcciones en curso (2)	200.000,42	5.681.888,47
Instalaciones	4.864.206,30	-
Muebles y equipo	7.830.016,31	-
Vehículos	29.069,84	-
Máquinas y equipo	4.942,06	-
Equipo de computación	12.742,01	-
Depreciación del equipo (3)	1.136.175,02	388.330,36
Total	12.891.716,70	9.709.475,61
Depreciación acumulada	(264.418,76)	-
Total	12.627.297,94	9.709.475,61

(1) Corresponde aproximadamente a 1.430 hectáreas, ubicadas en la provincia de Santa Elena. En el año 2018, la Compañía realizó una revaloración del terreno por USD 2.020.428,45, mediante venta de un parte independiente.

NOTA 9.- PROPIEDADES Y EQUIPOS

(Continuación)

- 2) Corresponden fundamentalmente al costo de sistemas de conducción y distribución de agua, compra de equipo de largo, duradero e instalaciones. Durante el año 2019, estos valores fueron transferidos a los rubros de instalaciones y maquinaria y equipos.
- 3) Al 31 de diciembre, se incluyen fundamentalmente los gastos estructurales y financieros incurridos en la etapa pre operativa y de producción hasta el inicio de las ventas de masa, que se realizaron en el último trimestre del año 2018. Este rubro está amortizado en 10 años.

NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, comprende a cuentas por pagar a proveedores de agua, por compra de suministros, repuestos e instalaciones.

NOTA 10.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a operaciones de crédito de corto y largo plazo con la CPN por un monto total de US\$ 8.903.308,10; de los cuales US\$ 1.605.494,79 corresponden a línea de crédito de capital de trabajo renovable, con vencimientos hasta junio de 2020 y tienen una tasa de interés del 6,05%, estas operaciones podrán ser renovadas al vencimiento. La obligación de largo plazo registra un costo de US\$ 3.000.000,00 a 10 años plazo, con vencimientos semestrales hasta febrero de 2024, paga una tasa de interés del 6,01% anual.

En garantía de estas obligaciones se encuentran hipotecas de inmuebles y prendas de maquinaria, repuestos e instalaciones.

NOTA 11.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre, comprende:

	2019	2018
Con la administración municipal	8.400,68	4.192,22
Con el ICB	1.384,56	2.293,49
Beneficios a empleados	1.715,95	1.099,71
Total	11.501,19	7.585,42

NOTA 12 - OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde el crédito por pagar a término, con plazo de vencimiento de hasta un año y genera una tasa de interés del 0.50%.

NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la cuota parte el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2015, las dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador, sociedades extranjeras que no sean personas físicas cuyos beneficios efectivos sean personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en países fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados por efectos del impuesto a la renta.

Una vez calculado entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, se debe pagar:

	2015	2014
Pérdida antes de impuestos a la renta	(188,229.66)	(11,888.43)
Utilidad gravable	(188,229.66)	(11,888.43)
Impuesto a la renta	(47,057.41)	(2,971.61)
Base imponible	(188,229.66)	(11,888.43)
Impuesto a la renta	(47,057.41)	(2,971.61)
Retención en la fuente de pago	(47,057.41)	(2,971.61)
Costo tributario de impuestos a la renta	(47,057.41)	(2,971.61)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 78 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, si no se paga impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago de exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

NOTA 14.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los principales datos al 31 de diciembre, fueron como sigue:

	2019	2018
Otras cuentas por cobrar relacionadas:		
Oleodoma S.A. (1)	232.066,00	310.000,00
	232.066,00	310.000,00

(1) Corresponden a préstamos otorgados a la Compañía OLEODOMA S.A. a corto plazo que genera una tasa de interés del 2,33% anual.

NOTA 15.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre, está constituido por 3.400.000 acciones ordinarias y nominativas de cara a US\$ 1 cada una.

NOTA 16.- SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES

Regula la valoración de acuerdo al método de revaluación, el éxito del mismo en el importe de forma sobre la revalorización basada en el costo. El saldo de la reserva por revaluación de los terrenos podrá ser transferido directamente a los resultados acumulados, al momento de la baja del mismo.

NOTA 17.- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a la venta de masa, cuyo proceso se genera en el primer trimestre del año.

NOTA 18.- COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente los costos de producción que corresponden a la compra del producto vendido.

NOTA 19.- GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre, los gastos administrativos corresponden fundamentalmente a sueldos, honorarios, servicios de seguridad y vigilancia, seguros y otros.

NOTA 20.- OTROS INGRESOS DIFERIDOS NETO

El 31 de diciembre correspondiente al ejercicio anterior a financia cancelado por pérdidas derivadas de otras actividades.

NOTA 21.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

Desde el año 2019, se emiten leyes y reglamentación importantes las principales se resumen a continuación:

Mediante Decreto Oficial No. 487 del 12 de abril de 2019, se dictó la Decisión del Servicio de Rentas Internas No. MAC-DGERO/DC19-0003, en la cual se establecen las normas relativas a los ingresos gravados por consumo accesorios, anticipo y letra del impuesto a la renta, operaciones con partes relacionadas, entre otros, los aspectos más relevantes de esta Decisión son:

- Las sociedades que estén bajo la condición de micro y pequeñas empresas, así como exportadores habituales de bienes, aplicarán la tarifa del 22% de impuesto a la renta, en el caso de exportadores habituales aplica esta reducción siempre y cuando se mantenga o incremente el empleo.
- Las nuevas microempresas que nacen a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dotación y Modernización de la Gestión Pública, quedan de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años.
- Detalla y especifica el cálculo de la provisión para cuantías exorbitantes, al cual debe ser individualizado por cliente. Adicionalmente especifica que los ingresos de las provisiones deben aplicarse a los cobrados individualmente.

Mediante Decreto Oficial No. 405 del 27 de mayo de 2019, se dictó la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. OPT-ME/2019-003, en la cual se establecen las adiciones y límites para la devolución del impuesto al Valor Agregado, a favor de los exportadores de servicios, especificando que esta devolución aplicará a exportadores habituales de forma también límites de devolución, entre otros.

Mediante Decreto Oficial No. 724 del 9 de julio de 2019, se modificó el Art 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el cual se especifica que el anticipo de impuesto a la renta debe ser pagado en 5 cuotas iguales durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Mediante Decreto Oficial No. 31 del 3 de septiembre de 2019, se dictó la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERO/DC19-0000043, en la cual se establecen normas para el tratamiento de distancias, especificando la forma de cálculo de la

NOTA 21. DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

(Continuación)

referencia por el impacto de disminuir el correspondiente rubro monetario entre otros aspectos.

- Mediante Registro Oficial No. 38 del 19 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INC-ONCDN-2019-0009, en la cual se expide el instructivo para la aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades correspondientes en entidades que deben aplicar NIIF completas y NIIF para Pymes.

- Mediante Registro Oficial No. 71 del 30 de octubre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicó la Resolución No. SCVS-INC-ONCDN-2019-0019, en la cual se emite el instructivo sobre acuerdos de interés público que reduce la obligación de someter a auditoría externa a aquellas entidades que exceden USD 500.000 en su monto de activos o pasivos de la publicación de la Resolución.

- Mediante Registro Oficial No. 88 del 28 de noviembre de 2019, el Consejo de Política Tributaria, con Resolución CRT-RES-2019-005, establece el procedimiento para la aplicación del beneficio de recargo de 3 puntos en la tarifa de impuesto a la renta por inicio y liquidación de periodos o exportaciones habituales de bienes.

- Mediante Registro Oficial No. 98 del 9 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emite la Resolución No. SCVS-INC-ONCDN-2019-0020, en la cual se expiden las normas para prevención de lavado de activos, entre los principales aspectos establece que los sujetos obligados deben actualizar el manual de prevención hasta el 31 de marzo de 2020.

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111 de fecha 31 de diciembre del 2019, se expide la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria", entre los principales aspectos establece:

- Traspasar de provisiones efectuadas para cubrir el pago de salarios patronal y doméstico.
- Se propone cambios en el tratamiento de los dividendos pagados a sujetos residentes y no residentes.
- Se modifica el tratamiento para provisiones de devaluación y pérdidas utilizadas patronales, las cuales serán deducibles siempre y cuando en el caso de pérdidas cumplen con las condiciones establecidas en la normativa.
- Se quitan modificaciones para la aplicación de gastos deducibles a personas naturales con ingresos mayores a USD 100.000.

NOTA 21 - DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

(Continuación)

- Se incluye una reducción del impuesto a la renta para actividades agropecuarias en etapa de producción o comercialización, que podrán acceder a un impuesto a la renta con el grado de reducción a la tarifa establecida en la Ley.
- Se simplifica el pago articulado de impuesto a la renta de fuente retentiva para los sujetos pasivos.
- Se incluye los sueldos que actuarán como agentes de retención impositiva para quienes sean contribuyentes por el Servicio de Rentas Internas.
- Se incluye algunos otros cambios relacionados al IVA.
- Se incluye en la Ley un régimen de exención simplificado para contribuyentes pequeños para impuesto a la renta, IVA y IUE.
- Se incluye una contribución única y temporal para las entidades que hayan percibido ingresos gravados superiores a US\$ 1 millón en el año 2015, conforme a lo establecido en la Ley.
- En la disposición transitoria cuarta, establece por única vez la reducción del 40% al impuesto a la renta por el periodo económico 2015 para contribuyentes domiciliados en zonas rurales y cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, que hayan sido afectadas por los sucesos derivados de la pandemia.

NOTA 22 - PRECIO DE TRANSFERENCIA

Según Resolución SRC/DICER/CDCTD-DCD/4458 del 29 de mayo del 2016, establece que las Empresas que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 1.000.000, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Adicionalmente, aquellas Empresas que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 10.000.000, deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Política de Transferencia.

La Empresa no ha sujeción los montos establecidos para la presentación del estudio de precio de transferencia.

NOTA 21.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros como: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y de capital.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General de la Compañía, que se dirige al fortalecimiento, análisis y cubrir los riesgos financieros con la utilización de todas las áreas operativas de la Compañía, de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia de los resultados de la Compañía.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes involucradas con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

La medida por cubrir que enfrenta la Compañía es con una política restrictiva que genera flujos de liquidez.

Riesgo de liquidez: La Gerencia General de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez, consistentemente se evalúan las necesidades que tiene la Compañía. La Administración maneja el riesgo de liquidez, evaluando continuamente los flujos estimados proyectados y reales y corrigiendo las perfiles de crecimiento de los activos financieros.

Riesgo de capital: El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital, es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha y proporcionar a sus propietarios el máximo crecimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de los niveles permitidos para hacer frente al crecimiento futuro.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar con el negocio en marcha y la adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

Riesgo financiero: Los riesgos financieros financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Capital de trabajo: 315 (1 488 827)

Riesgo de liquidez: 11%

Pasivos totales / patrimonio: 1.29 veces

Deuda Financiera / Activos Totales: 52%

La Administración considera que estos riesgos son manejables en la línea pre-operativa de la Compañía.

NOTA 24.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado en 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por el Junta General Ordinaria de Accionistas en reafirmación.

NOTA 25.- EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión del informe de los estados financieros, 28 de febrero de 2020, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los estados o en las notas.